



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91
INTENDENCIA MUNICIPAL

Minga Pora, 12 de diciembre de 2024.-

Señor
Dr. Agustín Encina., Director
Dirección General de Contrataciones Públicas
Presente

La Municipalidad de Minga Pora se dirige a Ud. Y por su digno intermedio a donde corresponda con el fin de poner a conocimiento de la DNCP que el presente llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL No 02/2025 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID 459607 – AD REFEREMDUM-2025., ya cuenta con línea presupuestaria incluida en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Minga Pora para el ejercicio Fiscal 2025, imputado en el O.G 361 -30-11. Y 361 -30-01 conforme ejemplar de aprobación que adjunto con esta comunicación. (Adjunto Presupuesto General para ejercicio 2025 aprobado)

En efecto, la denominación ad referéndum se consigna únicamente en razón de que el SICP todavía no permite la carga de líneas para el ejercicio del año siguiente, y en este estudio de aprobación presupuestaria, la convocatoria ya no precisa de la autorización de la Junta Municipal, de conformidad Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS ", al contarse con existencia presupuestaria para la licitación.

En efecto, una vez ingresado en el periodo fiscal 2025 será regularizado el programa con la carga de la línea presupuestaria y la rectificación del modo Ad referéndum.

Esperando contar con una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un saludo cordial. -----

Atentamente.



Aug. Remigio Ramirez
Secretario General



Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal